	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

MODIFICACION No: 3 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No. 44 DE 2019


PROCESO No: SS19-44

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER- ACTISALUD

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO ASISTENCIALES EN NUTRICIÓN, CITOISTOTECNOLOGIA, QUÍMICOS FARMACEUTAS, REGENTES EN FARMACIA, PSICOLOGÍA ESPECIALIZADA, PROGRAMA MADRE CANGURO, BANCO DE LECHE HUMANA – IAMI, AUXILIARES DE FARMACIA, AUXILIAR DE PATOLOGÍA, AUXILIAR DE REHABILITACIÓN, AUXILIARES DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE, TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA Y TECNOLOGOS EN RADIOTERAPIA, INSTRUMENTADORAS QUIRURGICAS DE LA ESE HUEM

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.257.988 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **EL CONTRATANTE** de una parte y por la otra, **SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD** con Nit. 900482444-9, representado legalmente por **FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificada con cedula de Ciudadanía No. 60.381.109 expedida en Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de Colectivo Sindical No. 44 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato colectivo sindical No.44/2019 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO ASISTENCIALES EN NUTRICIÓN, CITOISTOTECNOLOGIA, QUÍMICOS FARMACEUTAS, REGENTES EN FARMACIA, PSICOLOGÍA ESPECIALIZADA, PROGRAMA MADRE CANGURO, BANCO DE LECHE HUMANA – IAMI, AUXILIARES DE FARMACIA, AUXILIAR DE PATOLOGÍA, AUXILIAR DE REHABILITACIÓN, AUXILIARES DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE, TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA Y TECNOLOGOS EN RADIOTERAPIA, INSTRUMENTADORAS QUIRURGICAS DE LA ESE HUEM.** 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio el contrato inició la ejecución el 1 de enero de 2019. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de agosto de 2019. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de salud con fundamento en los argumentos técnicos sustentados por los Lideres y/o Coordinadores que se exponen a continuación: 1. Adicionar un **SERVICIO DE AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (LABORATORIO CLÍNICO)**; en razón a que de la planta de personal a partir del 01 de abril del presente, renuncio una auxiliar del laboratorio clínico y por consiguiente debe ser reemplazada esta actividad a través de agremiación sindical Actisalud, con la cual se tiene suscrito para la actual vigencia contrato sindical que incluye dentro de su objeto este perfil. 4. Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar*

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-045
		VERSION: 2
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:
		PAGINA 2 de 2

las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar la cláusula Tercera literal C) del Contrato Colectivo Sindical No. 44 de 2019, así:


1. SERVICIO DE AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (LABORATORIO CLÍNICO); con las siguientes actividades específicas:

- a. Recibir y recolectar las muestras que se van a analizar en el Laboratorio y clasificarlas.
- b. Preparar las muestras y el material necesario para la realización de los análisis.
- c. Entregar los resultados de los análisis al personal de los servicios que los solicitaron.
- d. Llevar los registros y los archivos de los trabajos realizados e informes relativos a exámenes y resultados obtenidos para efectos estadísticos.
- e. Realizar mantenimiento y aseo de los aparatos, elementos y demás equipos del Laboratorio Clínico.
- f. Dar instrucciones específicas a los usuarios sobre la forma como se debe recolectar las muestras y las condiciones con que se debe presentar al examen.
- g. Cumplir los estatutos, Reglamentos y Normas internas del Organismo.
- h. Utilizar las medidas de Bioseguridad en el Laboratorio Clínico.
- i. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.


PERFIL PARA EL SERVICIO DE AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (LABORATORIO CLÍNICO). Bachiller. Título de Auxiliar de laboratorio clínico. Experiencia certificada mínima de seis (6) meses en Instituciones prestadoras de Salud de tercer nivel como Auxiliar de Laboratorio Clínico. **CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato colectivo sindical No. 44/2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los 06 MAYO 2019 2019.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA
Gerente ESE HUEM


FRANCY YNID ARCHILA FLOREZ
R/L - ACTISALUD

 Revisó: Mauricio Pirzón Barajas, Adquisición Bienes y Servicios
Proyectó: Paola Cornejo Carrascal- Abogada Actisalud GABYS